

Comité de Compras y Contrataciones Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI)

Acta de Adjudicación del procedimiento para: “Adquisición de electrodomésticos para uso en los hogares de paso de la Institución”, Referencia Núm. CONANI-CCC-LPN-2022-0012.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez y treinta horas de la mañana (10:30 A.M.), del día uno (1) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia, en el salón de reuniones, de conformidad con la convocatoria que fuere hecha a tales fines.

El Comité de Compras y Contrataciones está compuesto por: **Dra. Luisa Ysabel Ovando de Sánchez**, presidenta Ejecutiva; **Ing. José García Sánchez**, director del Departamento Administrativo y Financiero; **Licda. Aly Quisqueya Peña Núñez**, encargada del Departamento Jurídico; y la **Licda. Rossy Fior D'Aliza Acosta Vega**, responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información. La posición de Encargado/a del Departamento de Planificación se encuentra actualmente Vacante.

Comprobando el quórum correspondiente, se inició la reunión, dejando abierta la sesión, que había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

Agenda:

1. Conocer, verificar y validar el informe de evaluación de propuestas económicas de los oferentes participantes en el proceso “**Adquisición de electrodomésticos para uso en los hogares de paso de la Institución**”.
2. Adjudicar y ordenar a la sección de Compras y Contrataciones la notificación de las adjudicaciones a los oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el cronograma de actividades del pliego de condiciones.

Vista: La Constitución de la República Dominicana, de fecha 13 de junio del año 2015.

Vista: La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 del mes de agosto del año 2006

y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha 6 del mes de diciembre del año 2006.

Vista: La Ley Núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada en fecha 6 del mes de agosto del año 2013.

Visto: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012.

Visto: El Decreto Núm. 15-17, de fecha 8 de febrero del año 2017.

Vista: La Solicitud de compra o contratación, elaborada en fecha 5 de agosto del año 2022.

Visto: El Certificado de apropiación presupuestaria, de fecha 20 de julio del año 2022.

Visto: El Pliego de condiciones específicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional, para la **“Adquisición de electrodomésticos para uso en los hogares de paso de la Institución”**.

Vista: El Acta administrativa de inicio de procedimiento Núm. 258-2022-LPN-CONANI, de fecha 9 del mes de agosto del año 2022.

Vista: La Convocatoria a procedimiento de Licitación Pública Nacional, referencia: **CONANI-CCC-LPN-2022-0012**, para la **“Adquisición de electrodomésticos para uso en los hogares de paso de la Institución”**.

Visto: El Acto Autentico Núm. **74/2022**, de apertura celebrada en fecha 26 de septiembre del año 2022, instrumentado por el **Dr. Aridio Moreno Diaz**, matrícula número **2304**. Correspondiente a apertura de sobre A.

Vista: El Acta de aprobación del informe definitivo de la evaluación de ofertas técnicas Núm. 398-2022-LPN-CONANI, de fecha 24 del mes de octubre del año 2022.

Visto: El Acto Autentico Núm. **084/2022**, de apertura celebrada en fecha 25 de octubre del año 2022, instrumentado por el **Dr. Aridio Moreno Diaz**, matrícula número **2304**. Correspondiente a apertura de sobre B.

Visto: El Informe de evaluación económica, de fecha 1 del mes de noviembre del año 2022.

LO

J1/
2022

PA

Por cuanto: Que en fecha 26 de septiembre del año 2022, a las dos y quince horas de la tarde (2:15 p.m.), en el salón de conferencias del Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia, conforme a lo que establece el Cronograma del presente procedimiento, se realizó Recepción de Propuestas: “Sobres A” y “Sobres B”, y Apertura de Propuestas Técnicas “Sobres A”; de 4 oferentes que se describen a continuación:

NÚMERO:	NOMBRE DEL OFERENTE:
1	Supligensa, S.R.L.
2	Suplidores Industriales Mella, S.R.L.
3	Sketchprom, S.R.L.
4	Simbel, S.R.L.

Evaluación pericial realizada por los peritos designados.

	Evaluación Económica	Página 1 de 2
---	-----------------------------	----------------------

Dirigido al:	Comité de Compras y Contrataciones CONANI
Nombre y número del proceso:	Adquisición de electrodomésticos para uso en los hogares de paso de la Institución, CONANI-CCC-LPN-2022-0012.
Fecha:	1 de noviembre del 2022

Ofertas económicas:

Oferentes	Precio Ofertado
Supligensa, S.R.L.	RD\$11,763,302.00
Suplidores Industriales Mella, S.R.L.	RD\$7,185,899.99
Sketchprom, S.R.L.	RD\$6,740,750.00
Simbel, S.R.L.	RD\$14,370,710.33

LO
M/
AGP

PA

Evaluación de las garantías:

Oferentes	Fianza de la oferta Cumple / No Cumple	Garantía del 1% Cumple / No Cumple
Supligensa, S.R.L.	Cumple	Cumple
Suplidores Industriales Mella, S.R.L.	Cumple	Cumple
Sketchprom, S.R.L.	Cumple	Cumple
Simbel, S.R.L.	Cumple	Cumple

Recomendaciones:

Basado en nuestra revisión de valores aritméticos, parte de la evaluación realizada a las propuestas presentadas y sus respectivas garantías, al haber cumplido con los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones del procedimiento, y en base a los ítems habilitados, **recomendamos** al Comité de Compras y Contrataciones considerar a las empresas: **Supligensa, S.R.L.; Suplidores Industriales Mella, S.R.L.; Sketchprom, S.R.L.; y Simbel, S.R.L.**, para la posible adjudicación en el procedimiento **CONANI-CCC-LPN-2022-0012**, de acuerdo a los criterios de adjudicación establecidos.

Peritos:


Claribel Martínez
Analista de Compras


Luis Rulleriano
Perito Financiero


Silvia Valdez
Perito Técnico



Por cuanto: Que el informe de evaluación de los peritos evaluadores del proceso, establece que el oferente: **Supligensa, S.R.L.**, de acuerdo a evaluación del sobre "B", cumple con los requisitos exigidos por el pliego de condiciones del presente procedimiento.

LO
211
299

BA

Por cuanto: Que el informe de evaluación de los peritos evaluadores del proceso, establece que el oferente: **Suplidores Industriales Mella, S.R.L.**, de acuerdo a evaluación del sobre "B", cumple con los requisitos exigidos por el pliego de condiciones del presente procedimiento.

Por cuanto: Que el informe de evaluación de los peritos evaluadores del proceso, establece que el oferente: **Sketchprom, S.R.L.**, de acuerdo a evaluación del sobre "B", cumple con los requisitos exigidos por el pliego de condiciones del presente procedimiento.

Por cuanto: Que el informe de evaluación de los peritos evaluadores del proceso, establece que el oferente: **Simbel, S.R.L.**, de acuerdo a evaluación del sobre "B", cumple con los requisitos exigidos por el pliego de condiciones del presente procedimiento.

En relación con todo lo antes expuesto y en atención al derecho:

Considerando: Que el artículo 16, numeral 1, de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 del mes de agosto del año 2006, establece que la Licitación Pública:

Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales.

Considerando: Que el artículo 33, del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 del mes de agosto del año 2006, establece que la Licitación Pública:

Las licitaciones públicas nacionales e internacionales podrán realizarse en una o dos etapas. Cuando se trate de una licitación pública en dos etapas, la apertura de las ofertas técnicas y las ofertas económicas se realizarán por medio de actos separados (...).

Considerando: Que el artículo 35, del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 del mes de agosto del año 2006, establece que la Licitación Pública:

LO
24/
2022
PA

El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de licitación pública nacional o internacional, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante.

Considerando: Que el numeral 8) del artículo 3 de la citada Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por el principio de participación, cito:

8) Principio de participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida (...).

Considerando: Que es obligación de este Comité de Compras y Contrataciones, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

Considerando: Que el Decreto Núm. 15-17, de fecha 8 de febrero del año 2017, establece que los órganos y entes públicos no podrán iniciar procesos de compras o contrataciones, sin contar con el “Certificado de Apropiación Presupuestaria”, emitido a través del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF”).

Por todo lo anteriormente expuesto, y vistos todos los documentos que forman parte del expediente.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto del año 2006, su modificatoria contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006, y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resuelve:

Primero: Declara, bueno y valido el informe de evaluación de propuestas económicas, elaborado por el perito designado, para el procedimiento de Licitación Pública Nacional, referencia: **CONANI-CCC-LPN-2022-0012**, para la **“Adquisición de electrodomésticos para uso en los hogares de paso de la Institución”**.

LO
JW
299
PA

Segundo: Habilita, a los oferentes siguientes: **Supligensa, S.R.L.; Suplidores Industriales Mella, S.R.L.; Sketchprom, S.R.L.; y Simbel, S.R.L.**, para etapa de adjudicación, por cumplir en sus ofertas económicas con los requerimientos del pliego de condiciones.

Tercero: Adjudica, a los oferentes siguientes, de acuerdo a los menores precios ofertados de los ítems habilitados, según lo detallado a continuación:

- **Sketchprom, S.R.L.:**

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	ITBIS	Total
1	Refrigerador comercial	UD	10	195,000.00	35,100.00	2,301,000.00
2	Congeladores horizontales	UD	10	65,000.00	11,700.00	767,000.00
5	Estufa de 36" tipo industrial de 6 hornillas, control manual, en gas GLP, con horno de 30" en acero inoxidable, con protector de pared en aluminio galvanizado	UD	10	140,000.00	25,200.00	1,652,000.00
7	Licuada tipo industrial ultra resistente motor comercial 3.75 HP	UD	4	100,000.00	18,000.00	472,000.00
9	Tajadores de alimentos para uso comercial	UD	5	54,000.00	9,720.00	318,600.00
11	Mesa en acero inoxidable 72"x30"x36"	UD	13	23,000.00	4,140.00	352,820.00
17	Extractor de grasa industrial de 6 hornillas tipo campana	UD	7	67,500.00	12,150.00	557,550.00
					TOTAL	RDS\$6,420,970.00

LO
 24
 298
 702

• **Supligensa, S.R.L.:**

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	ITBIS	Total
3	Estufa industrial de acero inoxidable de 4 hornillas P50	UD	2	49,900.00	8,982.00	117,764.00
8	Hornos microondas 19" digital color gris oscuro/negro 0.8 pies cúbicos	UD	6	10,100.00	1,818.00	71,508.00
12	Abanico de techo 56", color blanco	UD	30	3,995.00	719.10	141,423.00
14	Fregadero inoxidable de dos boca	UD	6	44,500.00	8,010.00	315,060.00
16	Extractor de aire de pared 12"	UD	5	6,600.00	1,188.00	38,940.00
					TOTAL	RDS\$684,695.00

• **Simbel, S.R.L.:**

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	ITBIS	Total
4	Estufa industrial de acero inoxidable de 3 hornillas P50	UD	2	54,484.07	9,807.13	128,582.41
10	Sandwichera tostador tamaño 14"x14"	UD	7	97,766.10	17,597.90	807,547.99
13	Abanico de pared 18"	UD	40	4,332.20	779.80	204,479.84
15	Llave mezcladora para cocina industrial monomando con salida flexible	UD	5	5,576.27	1,003.73	32,899.99
					TOTAL	RDS\$1,173,510.22

LO
 11/1
 298

PA

Cuarto: Declara, desierto los ítems **6 y 18**, del proceso para “**Adquisición de electrodomésticos para uso en los hogares de paso de la Institución**”, debido a que no se presentaron o habilitaron ofertas por dichos ítems.

Quinto: Ordena, a la sección de Compras y Contrataciones, notificar los resultados sobre la Adjudicación a los oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones y solicitar la garantía correspondiente.

Sexto: Ordena, a la sección de Compras y Contrataciones remitir el Acta de Adjudicación a la Oficina de Acceso a la Información (OAI), para fines de su publicación en los Portales: www.portaltransaccional.gob.do y www.conani.gob.do.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, se dio por terminada la sesión, siendo las once y treinta horas de la mañana (11:30 A.M.), en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

Dra. Luisa Ysabel Ovando de Sánchez
Presidenta Ejecutiva



Ing. José García
Director Administrativo y Financiero

Licda. Aly Peña
Encargada del Departamento Jurídico

Licda. Rossy Acosta
Responsable de la Oficina de Acceso
a la Información (OAI)